

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

1961

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 9 de marzo de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se ha de regir la adjudicación, mediante concurso en procedimiento abierto con tramitación urgente de la obra de "Restauración de la Iglesia Parroquial de Albero Alto", se expone al público durante el plazo de quince días de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca la licitación para la referida contratación, si bien quedará aplazada cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presente reclamación contra el proyecto o el pliego.

OBJETO: Ejecución de la obra "Restauración de la Iglesia Parroquial de Albero Alto", según documentación técnica redactado por el Arquitecto D. Joaquín Naval Mas.

TIPO DE LICITACIÓN: 67.000,57.-Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses.

FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Albero Alto durante los días y horas de oficina dentro del plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Las mismas constarán de dos sobres con las letras A y B. El primero contendrá la documentación administrativa exigida en el pliego de condiciones y el segundo contendrá la proposición económica formulada de acuerdo con el modelo que figura en el referido pliego.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Albero Alto a las 20 horas del primer martes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Albero Alto, 23 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Ferrando Orus.

1962

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Comisión de Cuentas, que practicara cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Albero Alto, a 30 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Ferrando Orus.

1963

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los expedientes nº 1 y 2 de modificación de créditos, consistentes en créditos extraordinarios, y nº 3 de suplementos de créditos, en el Presupuesto de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 42 de 3 de marzo de 2004, queda elevado a definitivo.

Publicándose a continuación resumido a nivel de capítulos de conformidad con lo establecido en los arts. 150.3 y 158.2 de la Ley 39/1988.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/03

Concepto	Explicación	Importe
4.62200	Adquisición Bodega	1.652,78•
Total		1.652,78 •
Financiación remanente tesorería		1.652,78 •

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/03

Concepto	Explicación	Importe
4.62203	Sustitución Bombas Piscinas	6.102,76 •
Total		6.102,76•
Financiación remanente tesorería		6.102,76 •

Suplementos de crédito 3/03

Concepto	Explicación	Importe
1.22600	Gastos diversos	3.687,42 •
1.22400	Primas de seguros	1.127,63 •
Total		4.815,05 •
Financiación remanente tesorería		4.815,05 •

Albero Alto, a 30 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Ferrando Orús.

AYUNTAMIENTO DE ARGUIS

1964

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Urbanística de Aragón, se somete a información pública por el plazo de veinte días, el Proyecto de Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Arguis y la Junta de Compensación de la U. E. nº 3 de Arguis sobre la sustitución económica del 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución nº 3 de Arguis.

El expediente se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser consultado por aquellos interesados que lo deseen, en horario de oficina.

Arguis a 29 de marzo de 2004.- El alcalde, Mariano Claver Lanaspá.

AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS

1966

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, así como las Bases de Ejecución del mismo. El Resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos Directos	20.245,10
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	23.628,14
Capítulo IV	Transferencias corrientes	14.647,54
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	3.305,56
Capítulo VII	Transferencias de capital	56.539,09
Capítulo IX	Pasivos financieros	6,00
Total Ingresos	118.371,43

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	8.672,85
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	25.165,17
Capítulo III	Gastos financieros	30,05
Capítulo IV	Transferencias corrientes	8.476,16
Capítulo VI	Inversiones reales	76.015,20
Capítulo IX	Pasivos financieros	12,00
Total Gastos	118.371,43

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS

En agrupación con los Ayuntamientos de Almuniente y Torres de Barbués.

A) PERSONAL FUNCIONARIO	N.º DE PLAZAS	GRUPO
I. Con Habilitación Nacional		
I.1. Secretario-Interventor	1	B
B) PERSONAL LABORAL		
N.º DE PLAZAS		
Jefe Administrativo	1	

A tenor de lo establecido en el art. 150 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., durante los cuales podrá ser examinado el presupuesto en la Secretaría municipal.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran producido reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Barbués, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, José Baílo Castro.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1965

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los sancionados que a continuación se relacionan, la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

Las sanciones deberán pagarse en los siguientes plazos:

a) Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2537-03 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro.

Al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario se incoará expediente para su cobranza en vía ejecutiva.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos con indicación de que, contra la presente resolución puede Vd. interponer recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de UN MES contado desde el día